

REPUBLICA DE PANAMA

GACETA OFICIAL

SEGUNDA EPOCA

Año VIII

Panamá 3 de Mayo de 1911

EDICIÓN DIARIA

Número 1414

Poder Ejecutivo

Comandante en Jefe de la Armada

PABLO AROSEMENA

Residencia Oficial: Residencia Presidencial.

Secretaría de Gobierno y Justicia.

RAMON F. ACEVEDO

Residencia Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle de Casa particular: Calle 5a. número 65.

Secretaría de Relaciones Exteriores.

FEDERICO ROY

Residencia Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central, Casa particular: Calle 5a. número 65.

Secretaría de Hacienda y Tesoro.

AURELIO GUARDIA

Residencia Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central, Casa particular: Calle 5a. número 65.

Secretaría de Instrucción Pública.

H. PATINO

Residencia Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central, Casa particular: Calle 5a. número 65.

Secretaría de Fomento.

C. G. AROSEMENA

Residencia Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central, Casa particular: Calle 5a. número 65.

EDITOR OFICIAL

REDACCION DE LA GACETA OFICIAL

Calle: Avenida Central, número 37.

PERMANENTE

Las disposiciones publicadas en la Gaceta Oficial, se consideran oficialmente emanadas para los efectos legales y del servicio.

Panamá, 10 de Agosto de 1910.
El Subsecretario de Gobierno y Justicia.

AURELIO GUARDIA

AVISO OFICIAL

El Presidente de la República.

Después de la Oficina de la Casa Presidencial de 8 a 11 de la mañana y de 3 a 5 de la tarde.

El día viernes de cada semana tiene Consejo de Gabinete, de 4 a 5 de la tarde.

Se atienden a los particulares que deseen verlo para negocios oficiales de 9 a 4 de la tarde.

Las personas de su amistad que quieran visitarlo lo harán de las 2 a las 10 p.m., en la Casa Presidencial, en los días lunes, miércoles y viernes.

AVISO

En la Secretaría Nacional de la Marina se aceptan suscripciones a la GACETA OFICIAL sobre las siguientes bases:

de pago anticipado:
Por un año: 6.00
Por seis meses: 3.50
Por tres meses: 1.50

El periódico se repartirá a domicilio a los suscriptores al mismo día de salida.

En la misma oficina y en las respectivas Administraciones Provinciales de Maritima se encuentran de venta:

La Ley 1a. de 1909 "sobre reforma civil y judicial" a B. 0.25 el ejemplar.

El Código que contiene en español e inglés la Ley 12 de 1907 sobre adjudicación de Obras Públicas de la República a B. 0.55 el ejemplar.

Las disposiciones vigentes sobre edificación y administración de Tierras Baldías y Adjudicadas a B. 1.00 el ejemplar.

Los mapas descriptivos de las cuencas hidrográficas en las aguas del Río Chagres a B. 0.75 cada ejemplar.

El Tesoro Gaceta de la República.

Panamá, 2 de Mayo.

Contenido

Poder Ejecutivo Nacional

Secretaría de Relaciones Exteriores

Resolución número 1 de 1911

Secretaría de Hacienda y Tesoro

Decreto número 22 de 1911 de 20 de Abril, por el cual se hacen varios nombramientos.

Resolución número 20 de 21 de Abril de 1911.

Secretaría de Fomento

Resolución número 22 de 11 de Abril de 1911.

Resolución número 24 de 11 de Abril de 1911.

Resolución número 25 de 11 de Abril de 1911.

Resolución número 26 de 11 de Abril de 1911.

Resolución número 27 de 11 de Abril de 1911.

Resolución número 28 de 11 de Abril de 1911.

Resolución número 29 de 11 de Abril de 1911.

Resolución número 30 de 11 de Abril de 1911.

Resolución número 31 de 11 de Abril de 1911.

Resolución número 32 de 11 de Abril de 1911.

Resolución número 33 de 11 de Abril de 1911.

Resolución número 34 de 11 de Abril de 1911.

Resolución número 35 de 11 de Abril de 1911.

Resolución número 36 de 11 de Abril de 1911.

Resolución número 37 de 11 de Abril de 1911.

Resolución número 38 de 11 de Abril de 1911.

Resolución número 39 de 11 de Abril de 1911.

Resolución número 40 de 11 de Abril de 1911.

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

Decreto número 22 de 1911 de 20 de Abril, por el cual se hacen varios nombramientos.

Resolución número 20 de 21 de Abril de 1911.

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

Decreto número 22 de 1911 de 20 de Abril, por el cual se hacen varios nombramientos.

Resolución número 20 de 21 de Abril de 1911.

Resolución número 24 de 11 de Abril de 1911.

Resolución número 25 de 11 de Abril de 1911.

Resolución número 26 de 11 de Abril de 1911.

Resolución número 27 de 11 de Abril de 1911.

Resolución número 28 de 11 de Abril de 1911.

Resolución número 29 de 11 de Abril de 1911.

Resolución número 30 de 11 de Abril de 1911.

Resolución número 31 de 11 de Abril de 1911.

Resolución número 32 de 11 de Abril de 1911.

Resolución número 33 de 11 de Abril de 1911.

Resolución número 34 de 11 de Abril de 1911.

Resolución número 35 de 11 de Abril de 1911.

Resolución número 36 de 11 de Abril de 1911.

Resolución número 37 de 11 de Abril de 1911.

Resolución número 38 de 11 de Abril de 1911.

Resolución número 39 de 11 de Abril de 1911.

Resolución número 40 de 11 de Abril de 1911.

000492

000493

GACETA OFICIAL

2. Que la solicitud fue publicada en el número 1291 de la GACETA OFICIAL, correspondiente al 5 de Diciembre de 1910, ha transcurrido el término de noventa días, fijado por la Ley, y no se ha presentado oposición al registro de la marca;

3. Que tres ejemplares de la expresada marca fueron depositados en la Secretaría de Fomento, como lo dispone la Ley; y

4. Que se ha comprobado en legal forma que dicha marca ha sido registrada debidamente en el país de su origen;

SE RESUELVE:

Registrar, bajo la responsabilidad de los interesados, y dejando a salvo derechos de tercero, la marca de fábrica de que se trata, la cual solo podrá ser usada en la República de Panamá, por la expresada sociedad de comercio DAVIS & LAWRENCE COMPANY, de Nueva York, Estados Unidos de América.

Exhíbese el certificado correspondiente.

PABLO AROSEMENA.

El Secretario de Fomento.

G. C. AROSEMENA.

RESOLUCION NUMERO 27.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Fomento.—Sección Segunda.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resolución Número 27.—Panamá, 11 de Abril de 1911.

La Corporación THE ABOLIAN COMPANY, de Nueva York, Estados Unidos de América.

Unidos de América, por medio de un apoderado en esta ciudad, Doctor Abraham Desoria Jr., ocurrió a este Despacho en solicitud de registro de una marca de fábrica, cuya descripción es la siguiente:

“Esta Marca de Fábrica es la que se representa en los adjuntos facsímiles impresos con tinta negra en muchos rectángulos de papel blanco; y consiste en la palabra PIANOLA, la cual va acompañada con caracteres dorados ó plateados en los instrumentos y aparatos a los cuales está destinada.

La clase de mercancía en que, desde el año de 1908 hasta el presente, ha venido usándose y se usa la dicha Marca, es la de instrumentos musicales; y en especial de instrumentos y aparatos en que se aplica esa Marca, es el de aparatos musicales que tocan instrumento de teclado.”

TERMINO EN GUERRA:

1. Que fueron pagados los derechos correspondientes;

2. Que la solicitud fue publicada en el número 1291 de la GACETA OFICIAL, correspondiente al 5 de Diciembre de 1910; ha transcurrido el término de noventa días, fijado por la Ley, y no se ha presentado oposición al registro de la marca;

3. Que tres ejemplares de la expresada marca fueron depositados en la Secretaría de Fomento, como lo dispone la Ley; y

4. Que se ha comprobado en legal forma que dicha marca ha sido registrada debidamente en el país de su origen;

SE RESUELVE:

Registrar, bajo la responsabilidad de los interesados, y dejando a salvo derechos de tercero, la marca de fábrica de que se trata, la cual solo podrá ser usada en la República de Panamá, por la expresada sociedad de comercio DAVIS & LAWRENCE COMPANY, de Nueva York, Estados Unidos de América.

Exhíbese el certificado correspondiente.

PABLO AROSEMENA.

El Secretario de Fomento.

G. C. AROSEMENA.

RESOLUCION NUMERO 28.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Fomento.—Sección Segunda.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resolución Número 28.—Panamá, 11 de Abril de 1911.

La sociedad denominada THE ABOLIAN COMPANY, de Nueva York, Estados Unidos de América, por medio de un apoderado en esta ciudad, Doctor Abraham Desoria Jr., ocurrió a este Despacho en solicitud de registro de una marca de fábrica, cuya descripción es como sigue:

“Esta Marca de Fábrica, es la que se representa en los adjuntos facsímiles impresos con tinta negra en muchos rectángulos de papel blanco; y consiste en la palabra METROSTYLE, la cual va acompañada con caracteres dorados ó plateados en los instrumentos y aparatos a los cuales está destinada.

La clase de mercancía en que, desde el año de 1908 hasta el presente, ha venido usándose y se usa la dicha Marca, es la de instrumentos musicales; y en especial de instrumentos y aparatos en que se aplica esa Marca, es el de aparatos musicales que tocan instrumento de teclado.”

En el bienio de 1909-1910 ha sido de B. 314,898.42 y el de Enero de 1911 de B. 10,371.37, que da un total de B. 325,269.80 y los egresos en ese mismo lapso de tiempo montan a la suma de B. 321,236.35 lo que da una existencia en Caja de B. 4,033.45. Cuatro mil trece baibos cuarenta y cinco centésimos.

Se procedió a hacer el arqueo de la Caja y dió el resultado siguiente:

4	Admón Vig. E. Exp. Departamento de Gobierno por B.	30.06
1	“ “ “ “ “ “ Hacienda “	12.20
3	“ “ “ “ “ “ Instrucción. P.	272.58
1	“ “ “ “ “ “ Fomento	13.50
3	“ Servicio 1911 & 1912 “ Gobierno y Policía]	2,471.30
1	“ “ “ “ “ “ Justicia	171.29
1	“ “ “ “ “ “ Hacienda	224.23
6	“ “ “ “ “ “ Instrucción P. y Fomento	758.40
	En dinero.....	10

Suma el arqueo..... B. 4,033.45

VISITADURIA FISCAL DE LA REPUBLICA

ACTA

de la visita practicada por el señor Visitador Fiscal de la República a la Administración de Hacienda de la Provincia de Chiriquí.

En la ciudad de David, a las 8 a.m. del día primero de Febrero de mil novecientos once se presentó el señor Visitador Fiscal de la República a la Administración Provincial de Hacienda con el objeto de practicar visita y encontrándose en dicha oficina el Administrador de Hacienda señor Gerardo Herrera se dió principio al acto.

El señor Visitador pidió los libros de la Administración y se le presentaron los siguientes: de Caja, Cuentas Corrientes, el de Movimiento de especies reales, el de Registro, Copiador de Órdenes, cinco talonarios de recibos y el de montañas.

Tratado a la visita el libro de Caja y examinado que fue, se ve que el producto de esta oficina (incluyendo las Remesas de la Tesorería General de la República y la existencia en 1º de Enero de 1909)

Del mismo libro de Caja se hizo el extracto de los ingresos y Egresos de 1º de Enero de 1909 hasta la fecha así:

INGRESOS

EGRESOS

	1909	1910	1911	TOTALES		1909	1910	1911	TOTALES
Existencia en 1909 B.	7.95			7.95					
Enero.....	13,072.20	13,745.50	10,371.37	37,189.08		12,693.37	15,832.37	6,953.15	35,530.89
Febrero.....	16,975.97	21,354.42		38,330.40		15,630.75	12,336.32		27,967.07
Marzo.....	8,111.79	12,058.27		20,169.97		9,157.82	17,521.27		26,679.09
Abril.....	11,418.42	12,193.62		23,612.05		11,597.62	6,882.35		18,480.47
Mayo.....	10,868.10	12,075.50		22,943.60		8,791.52	15,568.10		24,359.62
Junio.....	11,407.84	9,945.25		21,353.09		12,112.57	10,615.55		22,728.12
Julio.....	12,633.85	12,992.72		25,626.57		13,619.26	15,633.40		29,252.66
Agosto.....	24,121.10	23,060.50		47,181.60		11,207.23	17,633.92		30,841.17
Septiembre.....	10,577.52	3,582.70		14,560.22		13,420.00	8,740.95		22,160.95
Octubre.....	22,404.90	12,257.70		34,662.60		13,695.72	14,278.98		27,974.70
Noviembre.....	1,270.45	22,097.22		23,367.67		13,119.72	13,519.57		26,639.30
Diciembre.....	13,451.77	3,683.50		22,135.27		12,847.60	15,619.57		28,467.17
Totales.....	B. 156,621.80	158,276.62	10,371.37	B. 325,269.80		B. 150,393.15	159,976.95	4,953.15	325,323.25

000493

000494

GAUETA OFICIAL

DEL LIBRO DE CUENTAS CORRIENTES

INGRE

	1909	1910	1909	1910	1909	1910	1909	1910	1909	1910	1909	1910	1909	1910
	ENERO	1910	1909	FEBRERO	1910	1909	MARZO	1910	1909	ABRIL	1910	1909	MAYO	1910
En 10 de Enero de 1909	7.85													
Entidad E. E.	545.49	56.55	571.50		84.15	1.80	188.82		39.80		109.72	181.65	15.25	
Don de Licores	337.10	416.87	277.75	416.87	350.87	416.87	175.20	416.87	255.10	416.87	236.92	416.87		
Se crees al por menor	218.55	989.00	420.53	425.09	412.50	654.50	855.00	712.50	545.50	510.50	924.50	819.50		
o de Ganado Mayor	708.35	714.60	708.35	714.60	708.35	714.60		14.60		714.60	708.35	714.60		
Menor	683.75	227.92		227.92		227.92	683.75	227.92		227.92		227.92		
Estado y Timbres Nales.	159.75	10.00	128.50	258.50	192.50	140.50		140.00	187.70	5.00	109.20	400.20		
da Registro	6.25	20.82	18.75	18.57	18.56	12.62	31.60	15.15	22.42	29.55	12.12	22.35		
res y Semovientes		1,406.82		202.06	274.07	361.27	357.00	420.46	226.02	308.27	136.35	700.07		
for		110.87	82.50	124.27	43.75	61.10	101.80	94.75	90.50	121.35	75.25	117.60		
endas			18.92		17.32		9.87			11.42		4.89		
de sobre Mortuorias		19.50		11.95				30.82			4.15	31.50		
Badias e Inculadas		98.35		21.00		9.00		4.65		73.50				
varios	0.50	32.77	0.50	14.65	3.47	10.77	11.82	18.00	2.82	33.45	9.10	17.62		
de la Tesoreria General	10,554.50	9,739.00	14,110.70	13,060.00	9,500.00	9,500.00	9,500.00	9,500.00	9,500.00	9,500.00	9,500.00	9,500.00		
os			20.10											
	18,072.35	10,771.50	16,380.92	12,680.02	9,114.75	12,480.27	11,113.42	12,339.02	10,365.10	12,075.80	11,901.84	14,948.25		

EGRE

	1909	1910	1909	1910	1909	1910	1909	1910	1909	1910	1909	1910	1909	1910
	ENERO	1910	1909	FEBRERO	1910	1909	MARZO	1910	1909	ABRIL	1910	1909	MAYO	1910
encias Economicas Fytredeas	5,362.93		272.95		65.00		23.00		35.00		21.00			
uentos de Gobierno	3,290.25	4,758.25	4,810.00	4,541.25	4,420.07	5,140.95	5,674.10	3,257.57	4,110.85	6,290.22	5,152.72	2,361.35		
Justicia	310.00	1,049.50	1,117.00	582.57	165.28	1,455.50	1,162.95	183.75	128.75	1,200.32	851.80	248.62		
Hacienda	274.58	700.05	443.47	826.50	372.80	1,445.40	215.87	111.47	220.17	1,385.20	654.70	595.57		
Instruccion Publica	5.00	5,230.25	2,744.00	2,901.20	1,370.50	5,568.00	1,825.20	2,265.70	1,640.50	3,082.50	2,654.85	3,316.29		
Pomento	2,446.00	4,045.30	2,401.50	2,361.42	2,064.00	3,901.92	2,870.00	1,099.35	2,644.75	2,762.85	2,763.53	2,856.40		
	12,606.37	16,852.37	15,684.15	12,423.92	9,155.65	17,521.27	11,597.82	6,897.25	8,791.62	5,505.10	12,143.37	9,015.85		

000494

000495

GACETA OFICIAL

213

SE HIZO EL EXTRACTO SIGUIENTE.

OS

1909	1910	1909	1910	1909	1910	1909	1910	1909	1910	1909	1910	1909	1910	TOTAL	1910
JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
24.15	8.00	20.00	36.00	9.10	7.70	5.70	8.50	1.68.87	220.41						
315.00	416.87	555.02	416.87	416.42	416.87	407.52	416.87	416.87	416.87	416.87	416.87	416.87	416.87	416.87	416.87
227.00	566.50	707.50	438.50	651.00	668.50	695.50	561.50	500.00	723.50	537.80	800.50	6,092.50	7,037.00		
706.35	714.60		714.60		714.60	708.50	714.60		714.60	1,416.70	4.00	5,593.80	8,575.20		
883.75	227.82		227.82		227.82	653.75	227.82		227.82	227.82		2,735.00	3,725.00		
197.25	10.00	555.50	267.70		596.70	168.20	270.80	168.50	155.50	695.50	278.80	2,896.70	2,888.20		
20.50	8.05	25.72	96.40	37.50	28.90	19.55	25.70	15.22	18.77	59.72	14.80	397.92	476.77		
483.52	1,224.70	224.82	227.90	201.00	757.77	21.50	396.12	63.25	566.55	152.82	1,712.00	1,547.57	1,697.40		
66.80	124.47	67.50	50.65		228.12	46.15	92.85	23.00	110.00	1.75	75.55	500.30	477.50		
9.72		6.42			14.77		8.80		14.00		2.50	140.75			
						585.27					1.30	584.97			
	165.22	22.00	84.20	2.50	120.70	13.00	14.20	1.00	7.20	11.20	30.50	19.75	1,086.00		
27.00	15.97	80.40		30.52		7.40	126.27		36.17	5.10	11.50	2.82	245.70		
1,500.00	1,500.00	22,000.00	19,000.00	9,500.00		12,000.00	1,500.00		31,000.00	1,000.00	1,000.00	2,000.00	1,000.00		
0.20		20.00													
3,258.85	12,992.72	24,121.10	22,000.00	10,077.02	3,582.70	22,004.90	12,502.10	1,277.10	32,000.00	2,151.70	8,000.00	1,700.00	1,000.00		

OS

1909	1910	1909	1910	1909	1910	1909	1910	1909	1910	1909	1910	1909	1910	TOTAL	1910
JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
30.00															
2,430.62	5,561.92	5,700.00	5,533.75	5,553.77	2,033.15	4,830.00	3,887.02	5,671.00	5,000.00	1,700.00	6,334.47	10,890.00	27.00		
716.32	684.57	788.97	1,137.77	803.22	42,000.00	101.20	67,000.00	70,000.00	80,000.00	9,000.00	280,000.00	2,500.00	3,000.00		
534.55	932.50	713.22	1,971.52	781.35	788.20	1,116.65	1,000.00	800,000.00	800,000.00	1,000.00	1,000.00	2,000.00	1,000.00		
3,330.30	4,491.65	3,733.55	5,734.75	3,270.15	4,883.30	1,000.42	5,834.97	6,601.00	4,782.07	17,000.00	3,000.00	1,000.00	1,000.00		
5,764.59	2,338.15	2,765.50	5,711.02	2,905.30	560.10	6,756.02	2,792.60	2,077.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00		
13,619.30	16,032.47	13,277.25	17,000.00	13,421.00	8,100.50	12,805.72	14,275.55	13,330.72	10,110.11	1,000.00	9,000.00	10,000.00	10,000.00		

RESUMEN

INGRESOS en 1909	B. 156.621.80
" " 1910	153.276.62 $\frac{1}{2}$
Suman los INGRESOS	B. 314.898.42 $\frac{1}{2}$
EGRESOS en 1909	150.298.15
" " 1910	163.978.05
Suma los EGRESOS	B. 314.276.20
Existencia en Caja en 10 de Enero de 1911	B. 627.22 $\frac{1}{2}$

Ingresos de Enero 1911 B. 10.371.37 $\frac{1}{2}$, suman B. 10.998.60. Los Egresos de Enero suman a B. 6.985.15 lo que da una existencia en Caja a la fecha de B. 4.013.45 suma igual al arque de Caja.

PAPEL SELLADO Y TIMBRES NACIONALES

MOVIMIENTOS:	PAPEL				1909	TIMBRES				VALOR
	CLASES				VALOR	CLASES				
	1 ^a	2 ^a	3 ^a	4 ^a		1 ^a	2 ^a	3 ^a	4 ^a	
Remesado por la Tesorería General.....	8,587	2,367	306	229	5,756.20	2,500	1,013	1,025	49	2,286.45
Habilitado en Remedios.....	6				1.20					
Suman.....	8,593	2,367	306	229	5,757.40	2,500	1,013	1,025	49	2,286.45
Vendidas de 10 de Enero a 31 de Diciembre de 1909.....	6,690	142	153	8	1,609.55	2,178	429	116		694.50
Remesadas a la Tesorería General.....	121	12	6		33.50					
Existencia en 31 de Diciembre de 1909.....	1,782	2,213	147	221	4,114.35	322	584	909	49	1,592.25
	8,593	2,367	306	229	5,757.40	2,500	1,013	1,025	49	2,286.45
MOVIMIENTOS:	PAPEL				1910	TIMBRES				VALOR
	CLASES				VALOR	CLASES				
	1 ^a	2 ^a	3 ^a	4 ^a		1 ^a	2 ^a	3 ^a	4 ^a	
Existencia en 10 de Enero de 1910.....	1,782	2,213	147	221	4,114.35	322	584	909	49	1,592.25
Remesado de la Tesorería General.....	6,006				1,200.00	3,500				700.00
Habilitada.....	2				40					
Suman.....	7,788	2,213	147	221	5,314.75	3,822	584	909	49	2,292.25
Vendidas en 1910.....	6,680	81	72	5	1,484.80	2,911	443	59		303.65
Existencia en 10 de Enero de 1911.....	1,104	2,132	75	216	3,829.95	911	141	850	49	1,488.60
Vendidas en Enero de 1911.....										

El empleado visitado hace constar que en el Arqueo de Caja figuran esas 20 nóminas por lo que el señor Visitador ordenó que le dieran entrada en el presente mes de Febrero.

Preguntado el Administrador hasta qué fecha ha enviado sus cuentas al Tribunal de Cuentas, contestó que hasta el 31 de Diciembre de 1910 y que las enviará en el correo que saldrá de esta ciudad el día 15 del presente mes.

Se dió por terminada la visita hoy cuatro de Febrero a las once a. m. firmándose la presente acta en dos ejemplares.

El Visitador Fiscal

CARLOS CLEMENTE

El Administrador Provincial de Hacienda,

G. HERRERA

ACTA

de la visita practicada por el Visitador Fiscal de la República a la Tesorería del Cuerpo de Bomberos de Caba.

En la ciudad de Caba a las 13.00 h. m. del día 4 de Abril de mil novecientos once se presentó al señor Visitador Fiscal, en su calidad de Jefe, y del Fiscal del Cuerpo, señores Efraín Tejeda U. y Elías Alsapara a la Tesorería del Cuerpo de Bomberos, con el objeto de practicar visita y constatar el estado de la Tesorería.

El Visitador Fiscal, los señores Tejeda U. y Alsapara, se dio cuenta al acto.

Examinado que fue el libro de Caja se ve que el saldo es de B. 644.92, el Visitador Fiscal, al revisar y resultó lo siguiente:

1910	Ingresos	Egresos
Mayo (Entregado por su antecesor)	B. 526.74	B.
Junio	1,478.63 1/2	9,980.47 1/2
Julio	300.00	759.45
Agosto	2,080.11	1,175.65
Septiembre	7.00	1,200.30
Octubre	300.00	1,039.98
Noviembre	2,310.11	999.71 1/2
Diciembre	2,540.23	1,158.18
1911		
Enero	B. 2.00	781.60
Febrero	438.43	836.05
Marzo	215.00	496.75
Abril	278.80	330.50

Sumas: B. 11,375.87 1/2 R. 10,794.25

Diferencia seiscientos sesenta y cuatro balboas sesenta y dos y medio centavos, suma igual a la existente en la Caja.

Previamente por el Visitador Fiscal, que confiere que los datos no lo habia hecho, pero que los datos habian pasado a la vista la copia del libro de Caja y un legajo de comprobantes.

El Visitador se compromete en hacer constar que los datos están bien llevados, limpios y sin raspaduras.

PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO.

RELACION

de los documentos registrados en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados del Circuito de Bocas del Toro, durante el mes de Febrero de 1911.

Libro número 1.

Febrero 9. Escritura número 22 de 2 de Febrero de 1911, por la cual Benito Davis vende una casa ubicada en esta ciudad, a don Carlos Aguirre Davis, por la suma de (B. 525.00).

Febrero 9. Escritura número 23 de 2 de Febrero de 1911, por la cual Benito Davis vende una casa ubicada sobre el lote número 68 de la cuadra 25, calle 4a. de esta ciudad, a don Carlos Aguirre Davis, por la suma de (B. 250.00).

Febrero 14. Escritura número 30 de 13 de Febrero de 1911, por la cual

José Félix López vende una casa ubicada en el barrio de Cerezo, a don Gerardo López, por la suma de (B. 250.00).

Febrero 14. Escritura número 27 de 7 de Febrero de 1911, por la cual Carlos Tejeda vende una casa ubicada en "Macahilla", a don Ernesto Lombré P., por la suma de (B. 400.00).

Febrero 17. Escritura número 21 de 31 de Enero de 1911, por la cual Efraín Tejeda vende una casa ubicada sobre el lote número 133 de la cuadra 59, calle 9a. de esta ciudad, a don Henry B. Ogilvie, por la suma de (B. 250.00).

Febrero 21. Escritura número 14 de 3 de Febrero de 1911, por la cual Alejandro G. Archibald vende una casa ubicada en el lote número 129, de la cuadra 89, calle 8a. de esta ciudad, a don Perceval R. Lynton, por la suma de (B. 250.00).

Febrero 22. Escritura número 27 de 16 de Febrero de 1911, por la cual Thomas Haxvaden vende una casa ubicada en el lote número 118, de la calle 9a. de esta ciudad, a don Pascal Canavaggio, por la suma de (B. 592.57).

Febrero 24. Escritura número 39 de 22 de Febrero de 1911, por la cual Alexander Forster vende una casa ubicada en "Bluff Bay", a la sociedad "Bocas Commercial Benefit Union", por la suma de (B. 175.00).

Libro número 2

Febrero 16. Escritura número 23 de 3 de Febrero de 1911, por la cual Pedro Guerrero reconoce al menor Valentín Guerrero como su hijo natural.

Febrero 16. Escritura número 28 de 8 de Febrero de 1911, por la cual Juan Mendoza Constantina Roberti y Hermann G. Gerhardt, otorgan un contrato de arrendamiento hipotecario, por la suma de (B. 350.00).

Febrero 26. Escritura número 35 de 17 de Febrero de 1911, por la cual Antonio Jovane P. reconoce a la menor María, como su hija natural.

Febrero 23. Escritura número 40 de 22 de Febrero de 1911, por la cual Tom Chung confiere poder general a favor de Young Hare Chung.

Libro de Hipotecas

Febrero 10. Escritura número 19 de 8 de Enero de 1911, por la cual Williams S. Chano hipoteca dos casas ubicadas en esta ciudad, a favor de la familia García número 9, por la suma de (B. 1,500.00).

Febrero 16. Escritura número 28 de 6 de Febrero de 1911, por la cual Juan Mendoza constituye hipoteca de una finca ubicada en Sibacá, a favor de Constantina Roberti y Hermann Gerhardt, por (B. 350.00).

Febrero 17. Escritura número 29 de 10 de Febrero de 1911, por la cual John J. Fortes declara cancelada la escritura número 237 de 3 de Diciembre de 1909, a favor de Henry Harcourt McLaughlin, por (B. 250.00).

Documentos Privados

Febrero 17. Documento de 2 de Febrero de 1911, por el cual Henry B. Ogilvie se constituye deudor de los señores Carl Frimé & Co. por (B. 177.00).

Febrero 19. Documento de 18 de Febrero de 1911, por el cual Luisa Panchman y George Washington Harroon, celebran un contrato de arrendamiento de una casa, por el término de dos años a partir de (B. 30.00) mensual.

Oficina de Registro.—Bocas del Toro, Febrero 3 de 1911.

El Registrador,

EDUARDO RUCABADO.

RELACION

de los documentos registrados en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados del Circuito de Bocas del Toro, durante el mes de Marzo de 1911.

Libro número 1.

Marzo 4. Escritura número 47 de 2 de Marzo de 1911, por la cual Juan Sepulveda vende una casa ubicada en el lote número 75, de la cuadra 25, calle 8a. de esta ciudad, a don Juan Cárdenas, por la suma de (B. 500.00).

Marzo 7. Escritura número 44 de 24 de Febrero de 1911, por la cual Carlos López de Ogilvie, vende una casa ubicada en el lote número 124, de la cuadra 28, calle 9a. de esta ciudad, a don Florencio Marín, por la suma de (B. 1,250.00).

Marzo 8. Escritura número 49 de 6 de Marzo de 1911, por la cual Nicolás Broder, vende una casa situada en "San Crispín", a don Juan M. Matheu, por la suma de (B. 215.00).

Marzo 11. Escritura número 50 de 4 de Marzo de 1911, por la cual Carolina Mayans vende dos casas ubicadas en el lote número 83, de la cuadra 36, calle

3a. de esta ciudad, a don U. Wendt, por la suma de (B. 350.00).

Marzo 26. Escritura número 61 de 15 de Marzo de 1911, por la cual Manuel Aguilera vende la finca que hizo del lote número 72, de la cuadra 15, calle 2a. de esta ciudad, a don Leonie Parmentier, por la suma de (B. 125.00).

Marzo 31. Escritura número 37 de 19 de Marzo de 1911, por la cual Daniel Poiré Read y John Y. Macgregor, venden una finca ubicada en Changuinich, a la United Fruit Co., por la suma de (B. 5,000.00).

Marzo 22. Escritura número 60 de 15 de Marzo de 1911, por la cual Manuel S. Aguilera y Beatriz Aguilera, declaran que el señor José Manuel Castillo es dueño de la finca que se encuentra en el lote número 17, de la cuadra 22, calle 5a. de esta ciudad, por la suma de (B. 200.00).

Libro número 2.

Marzo 3. Escritura número 43 de 10 de Marzo de 1911, por la cual James Brown confiere poder especial a favor de Paul F. Hamilton.

Marzo 4. Escritura número 41 de 23 de Febrero de 1911, por la cual George A. Knight reconoce a los señores Laus, Melind y Ash, como sus hijos naturales.

Marzo 8. Escritura número 20 de 31 de Enero de 1911, por la cual Albert Edwards otorga testamento nupcial.

Marzo 9. Escritura número 51 de 6 de Marzo de 1911, por la cual Felipe Rodríguez G. otorga poder general a favor del doctor Alejandro Rodríguez.

Marzo 9. Escritura número 31 de 14 de Febrero de 1911, por la cual María Isabel Rosero, vende sus derechos de sucesión en la sucesión de don Juan Rosero, a don Juan Rosero, por (B. 375.00).

Marzo 10. Escritura número 52 de 9 de Marzo de 1911, por la cual Liu Chir Falt confiere poder especial a favor de Liu Toy.

Marzo 11. Escritura número 53 de 18 de Marzo de 1911, por la cual Abcilla C. B. y John M. Brown, venden una casa ubicada en "Macahilla", a don Juan Cárdenas, por la suma de (B. 30.00) mensual.

Marzo 17. Escritura número 56 de 16 de Marzo de 1911, por la cual se protocoliza el acta de matrimonio civil celebrado entre los señores Joseph G. Gallimore y Albertina Moebe.

Marzo 23. Escritura número 67 de 28 de Marzo de 1911, por la cual se protocoliza el acta del matrimonio civil celebrado entre el señor Buenaventura Martínez y Mercedes Mathilde Germaine Hauraton.

Marzo 30. Escritura número 59 de 17 de Marzo de 1911, por la cual Anis R. Hrabet Marshall, otorga testamento a buca.

Marzo 31. Escritura número 54 de 8 de Marzo de 1911, por la cual se protocoliza el acta del matrimonio civil celebrado entre los señores Jacob Stephens y Evelyn Rose.

Libro de Hipotecas.

Marzo 11. Escritura número 48 de 4 de Marzo de 1911, por la cual Richard C. Rodríguez otorga una finca en "Bocacón", a favor de Adolfo Delber & Co., por la suma de (B. 32.75).

Marzo 24. Escritura número 62 de 21 de Marzo de 1911, por la cual Juan José López Miquel vende una casa en esta ciudad, a favor de don Carl Frimé & Co., por la suma de (B. 195.00).

Marzo 30. Escritura número 55 de 29 de Marzo de 1911, por la cual José To

274

Other Names: *Impatiens*.

... por la cual el M.^{do} de Hacienda del T.^{do} de la Nación, en la fecha 10 y 22 de la presente 1913, y 23 de esta ciudad, 5 de Mayo, por la suma de \$100.000.

[illegible]

Porque el Escritor valiente, el 4 de 2
Diciembre de 1911, por la cual el Ma
yord de Edoard del Torre, vende el Ma
yord 60 de la caseria 33, calle la d
ciudad, a la señora Tap Abre de Tap
por la suma de, Bs. 5000.

Março de 1913, por la cual el señor
Nicolás Amador, entonces
presidente de la república, le otorgó
la medalla de la independencia. En 1914, el
señor Amador le otorgó la "Cruz de la
Independencia" por el B. 1857.

Declaración de la Comisión de la Verdad

March 18 - A group of men and 15 to 20
1919, passed on leaving for a
large number of the soldiers in the
country and the people of the
population.

Figure 1. A schematic diagram of the experimental setup. The subject is seated in a chair, viewing a screen displaying a target (a red dot) and a starting point (a green dot). The subject's hand is positioned at the starting point, and the target is located at a distance of 10 cm from the starting point. The subject is instructed to move the hand to the target. The distance between the starting point and the target is labeled as 10 cm. The subject's hand is shown in a starting position, and the target is shown as a red dot on the screen. The distance between the starting point and the target is labeled as 10 cm.

Annex 14. Document de 14 de "Luzon"
 15. Document de 14 de "Luzon"
 16. Document de 14 de "Luzon"
 17. Document de 14 de "Luzon"

Ministerio de Hacienda, el 10 de Mayo de 1901, por el cual don José Balón, su cónyuge y heredero del señor Aparicio Benítez, ante el poder de su buen amigo don Juan Maldonado de la Tormenta, Secretario del Sr. don Andrés Narváez, por la fecha de 11 de Mayo.

En 1984, con el cónsul Francisco Tristán, el presidente del doctor José López Gasiotro, mecedor de los señores Adolfo Rodríguez y Cía, la suma de \$1.125.000.

Oficina de Hacienda, Banco del Tepe,
Abril 6 de 1984.

de los documentos registrados el 1. 06

[illegible]

Abstracts of the 1994 National Conference on the Environment and the Future of the Nation, 16-18 June 1994, Atlanta, Georgia, are available at <http://www.epa.gov/nc94/>.

Figure 6 shows the effect of the initial concentration of the monomer on the polymerization rate. The reaction rate increases with increasing initial concentration of the monomer. This is because the higher the initial concentration of the monomer, the more active species are generated by the initiator.

Número 4 de 11 de Fevereiro. — Mortuário: Geraldo confesso, pai, general de 1.ª G. Costa, para pleito.

Número 12 de 17 de Febrero. Sucesos de José de la Cruz de 1864. Higue de la señora Matías Castillo, conyuge brevemente, página 2. 15.4.26.

Número 6 de 11 de Fevereiro - Hujula
José Isidoro de Lacerda 83.334.26

de la familia de la Lata 8 1.581,20.
Número 1, de 17 de Febrero, 1911.
de la familia de la Lata 8 1.534,24.
Cronología, Marzo 1, de 1911.

Los trabajos de investigación en la ODI
de la Oficina de Instrumentos Públicos
y los fondos del Programa de Ocaso en
el tema de México que intentó hacer

[illegible][illegible]

This micrograph shows a cross-section of a polymer matrix with dispersed carbon nanotubes. The matrix appears as a light gray, granular texture, while the carbon nanotubes are visible as darker, elongated, and somewhat irregular shapes scattered throughout the matrix.

Quiero 24 de 24 de Marzo. — Manuel
Cruz. — 24 de Marzo. — 24 de Marzo. —
Quiero 24 de 24 de Marzo. — Manuel
Cruz. — 24 de Marzo. — 24 de Marzo. —

Quem: 20 de 24 - Matriz: José Ig
o Pérez, patrono de las almas que comu
n Tóton Vega, por asistencia número
de 10 de Noviembre del año ante

nos, reconoce por sus hijos naturales
a los señores Clemente Rodríguez, a Sabi-
do, a Andrea, Domínguez, Margarita,
Bernardo y Luciano, y a Ben María
de la Peña Amós.

Lilium - aureum L.

Elaborado: Abril 2 de 1991.

44780 OFFICIAL.

[illegible][illegible]